

## SESIÓN ORDINARIA-1542-2024

Acta de la sesión ordinaria mil quinientos cuarenta y dos de dos mil veinticuatro, celebrada a las nueve horas del miércoles veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Asisten de forma virtual por medio de la aplicación de Zoom: Erika Patricia Gutiérrez Solís, encargada de la cátedra de Psicología Educativa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), quien preside; Zarely Sibaja Trejos, Coordinadora de Carrera de Educación Especial, como vice presidenta; Carolina Retana Mora del Centro de Idiomas de la UNED en la secretaría; Tanya García Fonseca, investigadora del CICDE, como vocal I; Luis Alberto Monge Mata, encargado de la cátedra de Tecnologías de la Información; como vocal II; Rosa María Hidalgo Chinchilla, Coordinadora de la Carrera de Educación Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), como suplente; Angie Rojas Mena, Técnico C del Programa de Videocomunicación (VICOM), ingresa a las 9:26 a.m. -----

El Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, permanece atento para unirse a la sesión para cualquier consulta de carácter legal. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**ORDEN DEL DÍA -----**

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA TEUNED No. 1540-2024 Y LA EXTRAORDINARIA 1541-2026 -----**

**CAPÍTULO III. ASUNTO URGENTES -----**

**CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA -----**

**CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS -----**

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria TEUNED No. 1542-2024. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria TEUNED No. 1542-2024 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA TEUNED No. 1540-2024 Y LA EXTRAORDINARIA TEUNED No. 1541-2026 -----**

**ARTÍCULO 2.** Lectura y aprobación del acta ordinaria TEUNED No. 1540-2024 y la extraordinaria TEUNED No. 1541-2024. -----

**ACUERDO 02.** Se aprueba sin modificaciones el acta de la sesión ordinaria TEUNED No. 1540-2024, del 09 de octubre de 2024 y de la sesión extraordinaria No. 1541-2024 del lunes 21 de octubre de 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----**

**ARTÍCULO 3.** Asuntos Urgentes. -----

3.1. Se discute sobre la imposibilidad de contar con los padrones por sector actualizados para la elección de representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, calendarizada para el 30 de octubre de 2024. Lo anterior debido al

atraso en el envío de la corrección de la información solicitada ante la Oficina de Recursos Humanos, según lo que se indicó en el oficio TEUNED-066-2024 fechado el 28 de agosto de 2024, con el fin de realizar la actualización de los padrones. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 6 del Estatuto Orgánico, sobre la integración de los sectores de la Asamblea Universitaria Representativa. -----
- b) El artículo 52 del Estatuto Orgánico y el artículo 2 del Reglamento Electoral de la UNED, los cuales indican que el TEUNED es la máxima autoridad en materia electoral y supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios de funcionarios y decidirá en definitiva las divergencias que se susciten en los procesos electorales. -----
- c) El artículo 59 del Reglamento Electoral de la UNED, sobre la responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de informar de todo cambio que afecte la constitución de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) y de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sin perjuicio de la información que dicho tribunal le solicite de oficio. -----
- d) El artículo 10 incisos b), d), e), f), i) y v) del Reglamento Electoral sobre la función del TEUNED de observar los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad; garantizar la legalidad electoral de la UNED; proteger los derechos de las personas electoras; garantizar la conformación y actualización oportuna de los padrones electorales; así como interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas en materia electoral universitaria; garantizar la excelencia y transparencia de los procesos de elección y llevar las acciones conducentes a lograr la mayor participación democrática de las personas electoras; -----

- e) El realizar la votación sin contar con los padrones actualizados puede hacer que se incurra en la nulidad de la votación, de acuerdo con el artículo 126, inciso d), o bien la nulidad de la elección según el artículo 128 d), de acuerdo con el Reglamento Electoral de la UNED. -----
- f) El acuerdo 04 del capítulo III, artículo 3, punto 3.4, considerandos de la a) a la d), tomado en la sesión ordinaria TEUNED No. 1532-2024, del miércoles 14 de agosto de 2024, enviado el 28 de agosto de 2024 a la Oficina de Recursos Humanos solicitando el envío del listado de las nuevas personas en propiedad del 15 de mayo 2024 al 1 de setiembre de 2024, en formato de Excel editable con cada dato en celda separada, según ejemplo brindado en el oficio para la actualización del padrón de personas funcionarias para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, II semestre de 2024. Específicamente, se solicitó enviar: número de cédula, nombre de las nuevas personas funcionarias en propiedad a partir del 15 de mayo, régimen y jornada en propiedad a la cual pertenecen, fecha de ingreso, instancia en la que tiene la propiedad y en la que trabaja, renunciadas, fallecimientos y la lista de personas con permiso sin o con goce de salario. -----
- g) La información de parte de la Oficina de Recursos Humanos se remite a este tribunal el 27 de septiembre de 2024, cuando la fecha límite indicada fue el 20 de setiembre de 2024. No obstante, la información suministrada no incluía el régimen de carrera solicitado de manera clara, sino codificado según las categorías salariales, y la jornada no correspondía con la que tienen las personas funcionarias en propiedad. -----
- h) Se sostuvo reunión con la jefatura de Recursos Humanos y la secretaría del TEUNED el 04 de octubre de 2024 para aclarar los requerimientos solicitados. De

igual forma, lo detallado en la reunión se envió mediante correo electrónico el mismo día. -----

- i) Se vuelve a enviar correo solicitando la información el 08 de octubre de 2024 sin recibir respuesta al respecto. El 15 de octubre este Tribunal vuelve a enviar otro correo con la misma solicitud con copia al Vicerrector Ejecutivo. -----
- j) El 15 de octubre de 2024, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos responde lo siguiente: -----

*Estimados señores:*

*Tal y como les informé, las propiedades específicas en los puestos, no se pueden extraer del sistema, porque el mismo lo que va a detectar es quien está en propiedad, y en cual puesto está (no necesariamente en la propiedad).*

*Por ello, como les indiqué debo hacer un requerimiento a la DTIC; no obstante, en este momento, ellos están trabajando en dos prioridades definidas por el señor Vicerrector. Estas prioridades son:*

- a. Todo lo relacionado con el pago del retroactivo al personal*
- b. Una información solicitada por CONARE, que es producto de temas que pueden tener implicaciones legales.*

*Por lo anterior, aprovechando que el señor Vicerrector está copiado y, hago de su conocimiento lo indicado por ustedes.*

*Cordial saludo,*

*Ana Lorena Carvajal Pérez*

- k) El mismo 15 de octubre de 2024, el Vicerrector Ejecutivo le indica a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos que proceda a buscar una alternativa de solución ante la solicitud del TEUNED, ya que es “*de suma importancia solucionar el requerimiento del TEUNED como siempre se ha hecho.*” -----

- l) El 16 de octubre de 2024, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos responde que la alternativa “*sería que se atienda este requerimiento, posterior al de retroactivo y después de que se finalice seguir con el de JUPEMA*” -----
- m) El 21 de octubre de 2024, este Tribunal vuelve a preguntar sobre la información requerida y le recuerda a las autoridades copiadas que la fecha del simulacro es el 23 de octubre y la de la elección es el 30 de octubre de 2024. A la fecha no se ha recibido respuesta a este correo. -----

**ACUERDO 03.** Anular el acuerdo 01 de la sesión extraordinaria TEUNED No. 1541-2024 del lunes 21 de octubre de 2024, en el que se acordó utilizar los padrones existentes con la información de la última actualización realizada en mayo, debido a todos los fundamentos de derecho citados en los considerandos de la a) a la e).

**ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 04.** Suspender el acto de votación indefinidamente hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso, la legalidad electoral de la UNED y que permita promover la mayor participación democrática de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), según lo indica el Estatuto Orgánico. Dicha suspensión se realiza sin afectar las etapas previas, como la aprobación de las candidaturas aceptadas. **ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 05.** Fijar una nueva fecha para la elección de personas representantes a la Asamblea Universitaria Representativa una vez que se cuente con la información requerida de parte de la Oficina de Recursos Humanos para la conformación de los padrones de los sectores participantes en la elección de la AUR, II Semestre de 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

3.2. Se discute sobre la consulta realizada por la oficina de Recursos Humanos para la creación de la plaza de asistente universitario II del TEUNED, pero que al no ser esta instancia un órgano jerárquico no es susceptible de contar con funcionarios subordinados, situación que también sucede en otras comisiones de la UNED. -----

Considerandos:-----

- a) La solicitud realizada por el TEUNED para la creación de la plaza de asistente administrativo, puesto que es requerido de urgencia dada la sobrecarga laboral que implica llevar a cabo todos los procesos electorales en la UNED se debe realizar cada año. -----
- b) La Oficina de Recursos Humanos propone que la plaza sea creada dentro de esta oficina, ya que ésta si tiene la potestad de asumir las funciones jerárquicas para autorizar vacaciones, brindar permisos y realizar la evaluación del desempeño. -
- c) El acuerdo de Consejo de Rectoría aprobado en la sesión ordinaria 2338-2024, artículo I inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2024, en el que se indica: ----  
*“Solicitar a la Oficina Recursos Humanos realizar el estudio técnico respectivo en atención a la solicitud TEUNED-072-2024 sobre el requerimiento de dar continuidad a la plaza Asistente Servicios Universitarios 2, según lo establecido en el “Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales”. Se otorga un plazo de hasta el 15 de noviembre 2024 para conocimiento del Consejo de Rectoría, para su posible consideración durante el 2025”.*

**ACUERDO 06:** aceptar la propuesta de la oficina de Recursos Humanos, no obstante, se plantea la necesidad de organizar algunos procesos y acciones para el aprovechamiento eficiente del recurso humano: -----

- Que el tiempo completo esté destacado exclusivamente para las labores que el TEUNED le asigne. -----
- Que previo a la autorización final de los permisos y vacaciones por parte de la Oficina de Recursos Humanos, la persona funcionaria en el puesto coordine con el TEUNED y cuente con el aval de este. -----
- Que para la evaluación del desempeño la Oficina de Recursos Humanos tome en cuenta el criterio del TEUNED, órgano que asigna y supervisa las funciones.

**ACUERDO EN FIRME POR 5 VOTOS.** -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED No. 1542-2024 visible del folio 111 al folio 118 del tomo 37 del libro de actas de este Tribunal. -----

---

Sra. Erika Gutiérrez Solís  
Presidenta

---

Sra. Carolina Retana Mora  
Secretaria